

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICIO****N° 3430****VISTOS:**

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Presupuestario N°71 del 24 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. Oficio N° 2220 del 30 de octubre de 2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, autorizado por Alcaldia.

CONSIDERANDO:

En el año 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamo el día 03 de diciembre Día internacional de las personas con discapacidad, para fomentar una mayor integración en la sociedad de las personas con discapacidad, es por esto que el municipio de la comuna de Concón, cada año realiza una actividad con el fin de promover los derechos de las personas con discapacidad, proporcionando un espacio seguro para que puedan sociabilizar y pasar un momento agradable en un entorno seguro.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE**, en el calendario de actividades municipales 2025, la actividad “Noche de la Integración”, que por calendario se encontraba en el mes de noviembre de 2025, se realizará el día 12 de diciembre de 2025, en Espacio Cultural de Concón, desde las 18.00 a 23.00 horas.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FRV/AGA/ctt

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección de Control
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Eventos
6. Oficina de Discapacidad

